



# CONVOCATORIA PÚBLICA

Extracto de las Bases Generales aprobadas por Junta Local de Gobierno de 06/11/2013

## BOLSA DE TRABAJO AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL

### REQUISITOS

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 7/2007 de 12 de abril (LEBEP).
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Tener la cualificación profesional exigida en la Orden 10 de noviembre de 2010 (o normativa que la sustituya), por el que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tener los conocimientos y capacidades que permitan el desempeño de su puesto de trabajo, por lo que se tendrá en cuenta la Resolución de 28 de julio de 2015 en la que se establecen medidas en materia de acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa en el domicilio.

La cualificación del personal auxiliar de ayuda a domicilio se puede acreditar por los siguientes certificados y títulos:

- FP Grado Medio: título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería
- FP I: título de técnico auxiliar de enfermería.
- FP I: título de técnico auxiliar de clínica.
- FP I: título de técnico auxiliar de psiquiatría.
- FP Grado Medio: título de técnico en atención a personas en situación de dependencia.
- FP Grado Medio: título de técnico en atención sociosanitaria.
- Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Certificado de profesionalidad de auxiliar de ayuda a domicilio.
- Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- Cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.

El cumplimiento de estos requisitos no se exigirá al personal contratado anteriormente en el Ayuntamiento de Santiponce como auxiliar de ayuda a domicilio.

### MÉRITOS A VALORAR

- \* EXPERIENCIA LABORAL EN FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO. Máximo 2 puntos.
- \* CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN. Máximo 2 puntos.
- \* PRUEBA y ENTREVISTA PERSONAL. Máximo 4 puntos.

La persona participante que no realice la entrevista personal, será excluida de la bolsa de trabajo.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR CON LA SOLICITUD**

- FOTOCOPIA DNI
- CERTIFICADO DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU TITULACIÓN Y SU FORMACIÓN
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDIETEN SU EXPERIENCIA LABORAL

**RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES**

En el Registro del Ayuntamiento de 09:30 a 13:30 horas

**PLAZO** Quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiponce.

**DURACIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO** 4 Meses

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo, que deberá ir acompañada de la documentación solicitada en la misma.

Santiponce, 14 de Enero de 2016



Jose López González  
Alcalde